

**BASES LEGALES PREMIOS CREATIVE CAMPUS AWARDS:
EDICIÓN 2024-2025**

PRIMERA. - OBJETO DEL CONCURSO.

El objeto del concurso (el “Concurso”) regulado por las presentes bases (las “Bases”) es potenciar e impulsar la cultura del diseño, reconociendo el impacto positivo económico, social, ambiental y cultural que el diseño logra distinguiendo a aquellas personas jóvenes que han contribuido significativamente al incremento del prestigio del diseño español y en particular a su incidencia cultural, social y sostenible en la sociedad.

SEGUNDA. - PARTICIPANTES.

Podrán concurrir al **Premio** aquellas personas físicas (diseñadores y diseñadoras), con una edad que no sobrepase los treinta y seis años en el día de la presentación de la candidatura.

Podrán ser candidatas las personas físicas con plena capacidad de obrar, que tengan nacionalidad española o sean residentes en España. En todos los casos, se requiere que los candidatos hayan realizado en España una parte significativa de su actividad profesional y se encuentren en activo y en el momento de presentación de las candidaturas.

No podrán participar los miembros que formen parte del jurado de los premios ni familiares directos.

TERCERA. - TEMÁTICA.

Se establecen las siguientes categorías a concurso:

- a) Premio Joven Diseñador Creative Campus UE en el área de Videojuegos
- b) Premio Joven Diseñador Creative Campus UE al Mejor Diseñador de Interiores
- c) Premio Joven Diseñador Creative Campus UE al Mejor Diseñador de Moda
- d) Premio Joven Diseñador Creative Campus UE al Mejor Diseñador de Producto
- e) Premio Joven Diseñador Creative Campus UE al Mejor Diseñador Gráfico
- f) Premio Joven Diseñador Creative Campus UE en el área de Animación

El jurado se reserva el derecho de declarar desierta alguna de las categorías.

Las obras deberán presentarse en un portfolio digital, que incluya:

- Nombre y apellidos del participante
- Fecha y lugar de nacimiento
- DNI, número de teléfono y correo electrónico de la persona que presenta la candidatura

- Dossier Técnico y Portfolio Digital. Cada participante deberá presentar un portfolio digital que refleje su trabajo y trayectoria. Este deberá incluir:
 - Piezas y proyectos desarrollados, tanto individuales como en equipo. En el caso de proyectos grupales, es obligatorio especificar el rol o roles desempeñados para una correcta valoración de la contribución personal.
 - Currículum actualizado, incluyendo formación acreditada, experiencia profesional y cualquier otro mérito relevante.
 - Participación en concursos, premios o becas relacionadas con su trayectoria en el mundo del diseño.
 - En el caso de proyectos de animación y videojuegos, se deberá indicar si han recibido financiación, especificando la entidad financiadora, o si han formado parte de incubadoras o programas de aceleración.
 - El dossier deberá presentarse en formato DOC, PDF o PPT, pudiendo incluir imágenes, vídeos, texto y enlaces, con un máximo de 10 páginas.
- Permiso de residencia, permiso de trabajo o autorización de estancia por estudios para aquellos candidatos que no tengan nacionalidad española.

La organización declina toda responsabilidad respecto a la autenticidad de los datos expresados por los participantes en las fichas de inscripción.

El incumplimiento de esta norma será motivo de descalificación.

La organización se reserva el derecho de utilizar y reproducir las obras en catálogo, audiovisual o en los soportes que considere oportunos, siempre con mención al autor.

La organización del concurso podrá solicitar a los participantes información adicional respecto a cada candidatura, así como la solicitud o envío de piezas y creaciones tangibles que sean necesarias para valorar criterios técnicos como texturas y acabados de los materiales.

CUARTA. - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

El participante debe ser titular de los derechos de creación y explotación sobre las imágenes y cualesquiera otros elementos visuales empleados en la candidatura presentada, o estar debidamente autorizado para el uso de estos por su legítimo titular, salvo que se trate de recursos libres de derechos para su uso.

Las personas participantes podrán hacerlo de manera **individual**.

La participación en este Concurso se realizará de acuerdo con el cronograma adjunto como Anexo a este documento, y siguiendo las indicaciones inspiracionales del jurado.

QUINTA. - JURADO.

Para garantizar que la evaluación de las trayectorias queden a cargo de verdaderos expertos, todos los miembros del jurado serán nombrados exclusivamente por su experiencia en el ámbito profesional del diseño.

Se tendrá en cuenta como criterio de selección de la trayectoria de los ganadores/ganadoras los siguientes criterios generales:

Firma distintiva – Una identidad creativa fuerte y reconocible, que refleje un enfoque único e innovador.

Potencial de materialización – Viabilidad y aplicabilidad del portfolio, así como su capacidad para desarrollarse en la industria o generar un impacto tangible.

Identidad española y europea – Una conexión con la identidad cultural española y europea, a través de la inspiración, los valores o la proyección internacional del portfolio.

Compromiso social y ambiental – Sensibilidad hacia los desafíos contemporáneos (ODS, ecología, inclusión, responsabilidad social) e integración relevante de estos en el portfolio o enfoque artístico.

Visión y trayectoria – Un recorrido prometedor que demuestre una evolución coherente y una visión clara de su desarrollo futuro.

El Jurado es soberano y su veredicto inapelable.

SEXTA. - PREMIO.

El Premio para cada trayectoria consistirá en:

- Un Trofeo
- Un diploma
- Una dotación económica de 4.000€.

Estos premios se entenderán individualmente concedidos a la trayectoria de cada joven diseñador.

Será por cuenta de los premiados todos los impuestos que graven la percepción de los premios.

SÉPTIMA. - PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS.

El plazo de presentación de las propuestas comenzará el día 18 de marzo de 2025 y se dará por finalizado el día 11 de mayo 2025 a las 00.00 h. A estos efectos, se entenderá

por “inscripción” la cumplimentación de la autorización correspondiente, preceptiva para poder formar parte del Concurso.

La presentación de candidaturas se realizará obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para este fin en la página web de Creative Campus a través de un formulario. Todas las candidaturas deben ser registradas de manera digital.

La participación en la convocatoria de los premios tiene carácter gratuito.

Las candidaturas podrán ser presentadas por cualquier persona física. Una misma persona física podrá proponerse para una o varias modalidades de los premios, para lo que es requisito enviar una propuesta de candidatura distinta y completa, con toda la documentación requerida, por cada candidatura presentada.

No podrá presentarse documentación adicional una vez finalizado el plazo de admisión de candidaturas, salvo que sea requerido por la organización del evento, con fines aclaratorios.

La elección de los finalistas se realizará la semana del 19 de mayo y se comunicará oficialmente la semana del 26 de mayo a través de las distintas plataformas y redes sociales de Creative Campus y a los medios de comunicación. Los ganadores se anunciarán en el evento de entrega de premios.

Las entidades organizadoras se reservan el derecho de modificar las fechas por motivos de organización; en tal caso, se procederá a remitir un comunicado a los participantes del Concurso.

OCTAVA. - DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

El/los participantes/s del Concurso ceden a la Universidad Europea de Madrid, S.A.U. (Campus Creativo) una licencia no exclusiva para la explotación de las obras presentadas, autorizando su uso en cualquier tipo de actividad desarrollada por la entidad, ya sea con fines académicos, publicitarios, comerciales o promocionales.

Esta cesión no excluye ni limita los derechos del autor, quien podrá seguir explotando, divulgando, reproduciendo o distribuyendo su obra libremente. No obstante, el/los participantes/s ganador/es renuncian a reclamar compensación económica por el uso de su obra por parte de la UEM (Campus Creativo), sin perjuicio del reconocimiento de su autoría.

El participante/s ganador/es consiente igualmente en que las obras presentadas sean usadas en su totalidad o parcialmente, de forma independiente o en combinación con otros signos distintivos, así como que sea transformado, cambiado, alterado, editado, modificado o usado de forma distorsionada, ilusoria o compuesta, o de cualquier otro modo, a plena discreción de las entidades organizadoras, en relación con las actividades antedichas.

Al postular obras los participantes manifiestan que se tratan de obras originales de su autoría, cuyos contenidos no lesionan ni pueden lesionar derechos de terceros. En el supuesto de que la obra incorporara creaciones de terceras personas (tales como obras artísticas, fotografías, imágenes de cualquier tipo, fragmentos de otra obra, y cualquiera protegida por la propiedad intelectual), el participante DEBE manifestar que cuenta con las autorizaciones y licencias correspondientes para poder incorporar dichas creaciones a su obra, directamente de parte de sus legítimos titulares o licenciatarios.

NOVENA. - PROTECCIÓN DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

La entidad UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID, S.A.U., actuará como responsable del tratamiento de los datos consignados en aplicación de las presentes Bases Legales. Los datos serán tratados por la entidad responsable del tratamiento, con la finalidad de administración y gestión de la **Ayuda**.

La base para el tratamiento de los datos personales facilitados al amparo de la presente solicitud se encuentra en el desarrollo y ejecución de la relación formalizada con Usted, así como en el cumplimiento de obligaciones legales de la entidad responsable del tratamiento y en su consentimiento inequívoco como titular de los datos. Los datos facilitados en virtud de su solicitud se incluirán en un fichero automatizado cuyo responsable es la entidad titular de la Universidad de su elección. Asimismo, de no manifestar fehacientemente lo contrario, Usted consiente expresamente el tratamiento automatizado total o parcial de dichos datos por el tiempo que sea necesario para cumplir con los fines indicados. El titular de los datos tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, limitar su tratamiento, oponerse al tratamiento y ejercer su derecho a la portabilidad de los datos de carácter personal, todo ello de forma gratuita, tal como se detalla en la Política de Privacidad de las citadas entidades. Podrá efectuar cualquier consulta en relación con el tratamiento de sus datos personales, así como ejercer los derechos antedichos en la dirección dpo@universidadeuropea.es.

DÉCIMA. - ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en este concurso implica la aceptación de las presentes bases, así como de cualquier modificación que de las mismas pudieran realizar, en cualquier momento, las entidades organizadoras del Concurso.

La organización declina toda responsabilidad respecto a la autenticidad de los datos expresados por los participantes en las fichas de inscripción. En este sentido, el solicitante es el único responsable de la veracidad de dichos datos y/o de la información que incluya en el formulario de inscripción, pudiendo ser descartada y eliminada su participación en el Concurso de no cumplir con dichos requerimientos.

Asimismo, UEM (CREATIVE CAMPUS) rechaza todo tipo de responsabilidad acerca de la explotación o la difusión de los proyectos postulados.